

Destender

Es otro de los verbos que no aparecen en el **Diccionario de la RAE**, sin embargo se conjuga como tender en todos los tiempos. Es el acto contrario a “**tender**” entendiendo éste como colocar ropa en una cuerda para que se seque; o colocar una sobrecama extendida sobre el colchón: tender la cama. El acto contrario sería: **destender** la cama porque nos vamos a dormir, **destender** la ropa porque ya está seca.

Lo que no sabemos es qué hacer con estos términos, si usarlos con confianza o no utilizarlos para no caer en errores idiomáticos. Si alguien sabe qué hacer con ellos, por favor manifiéstese y abordamos una buena discusión.

Ariel Blandón L